

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos.

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concesiones

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, (Gil de Jaz, 14), solicita la concesión de diez litros de agua por segundo, derivados del río Aller, en términos de Morreda, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), con destino al lavado de carbones de la mina de antracita denominada "Loyanco".

Mediante un depósito de hormigón de un metro cúbico de capacidad se toma el agua del río. Entre el río y el Ferrocarril Vasco-Asturiano, se instalará una caseta con un grupo moto-bomba. La tubería de impulsión cruza por el techo de una alcantarilla bajo el terraplén del mismo Ferrocarril Vasco - Asturiano y el de la Sociedad Industrial Asturiana, después sigue una zanja por el borde de los terrenos propiedad del Instituto de la Vivienda, cruza la carretera local de Cabanaquinta a Santullano y sube por la ladera hasta el depósito regulador que tiene una capacidad de 60 metros cúbicos. El agua después de lavar los carbones, pasa a unas balsas de decantación y vierte en una alcantarilla que cruza la carretera y por debajo de la plaza de la Sociedad Industrial Asturiana desagua en el río.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudica-

dos con esta petición, puedan hacer sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto, durante el plazo citado, el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 11 de octubre de 1951. El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

EDICTO

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de la gestión de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Infiesto don José Ramón Fernández Fabián, hoy fallecido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Estatuto General de Procuradores, se hace pública tal pretensión, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicha fianza, dentro del plazo de seis meses, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 3 de enero de 1952.— El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE LUARCA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez Presidente del Tri-

bunal Especial de Foros, de este partido, en providencia de hoy dictada a demanda de juicio verbal civil, promovida por don Aurelio González Fanjul, Procurador, a nombre de don Ventura Méndez González, vecino de Villayón, actuando en nombre propio y de su esposa doña Marcelina Parrondo Méndez, contra don Ramón Alonso Martínez, vecino de esta villa de Luarca, como herederos de don Anacleto Alonso Martínez, y demás herederos de este señor los cuales son desconocidos, así como también contra cualquiera otra persona incierta que tenga interés, se cita a medio de la presente estos últimos para que el día veintitrés de enero próximo y hora de las dieciséis, comparezcan ante la sala de audiencia de dicho Tribunal, a celebrar el oportuno juicio verbal haciéndoles saber que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente y que las copias de instrucción están depositadas en mi Secretaría a disposición de los mismos.

Y para que sirva de citación, en forma a dichos demandados expido la presente en Luarca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Marino Burgos.

DE POLA DE SIERO

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Rocés Colunga, contra doña Consuelo Martínez Rato, por falta de pago de rentas de finca urbana en el mismo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la del tenor siguiente:

SENTENCIA

En la villa de Pola de Siero,

a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo sido vistos por el señor don Eduardo Canseco Alonso Duque, sustituto Juez municipal de esta villa, y términos los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio seguido entre partes, de una y como demandante don Joaquín Rocés Colunga, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Noreña; y de la otra y como demandada doña Consuelo Martínez Rato, mayor de edad, sus labores, viuda y vecina últimamente de Noreña, ausente en la actualidad sin paradero conocido por el demandante, versando el juicio sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el actor don Joaquín Rocés Colunga y en su consecuencia ordeno a la demandada doña Consuelo Martínez Rato, que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del referido actor la casa que del mismo ocupa apercebida que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento y condenándola asimismo al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta sentencia a la demandada por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Canseco.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Consuelo Martínez Rato, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Pola de Siero, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario Manuel Carrillo.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Terminados los trabajos de rectificación anual al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 14 de enero de 1952.—
El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE OVIEDO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo durante el trimestre de octubre a diciembre de 1950.

(Continuación)

Encomendar a don José Freije Rubio, el suministro de tres mil escobas de argaña, al precio de 1,50 pesetas casa escoba.

Denegar licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España par instalar dos postes en el Campo de San Francisco.

Acceder a la petición de varios vecinos de El Villar (Campo de los Reyes), para que se instale un brazo de luz en aquel lugar.

Declarar prorrogado hasta 31 de marzo próximo el plazo de ejecución de obras en la Plaza de Toros, por el contratista don Joaquín Norniella.

Pasar a informe del señor Arquitecto municipal una Moción relativa a algunas obras e instalaciones del Teatro Campamor, formulando presupuesto.

Informarse de los hechos al parecer habidos en el Matadero municipal, en donde se sustrajeron materiales e incluso reses.

Recabar informe del señor Ingeniero respecto a si la tubería que se está instalando en Trubia, para alcantarillado es suficiente en diámetro para tal fin.

Interesar informe del señor Ingeniero sobre si la zanja abierta por la Hidroeléctrica del Cantábrico en las calles del Principado y Suárez de la Riva, quedó debidamente cubierta y al nivel correspondiente.

Encomendar a la Sección de Ingeniería la confección de un plano en el que se indiquen los postes existentes en el casco urbano de Oviedo.

Adquirir dos acuarelas al artista José María Bárcena, por el precio en conjunto mil cuatrocientas pesetas.

Admitir en los exámenes para proveer plazas vacantes de Agente de Arbitrios a don Joaquín Palomeque Moreno.

Sesión del día 26 de octubre de 1950

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por haber cesado el Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. señor don José Macián Pérez.

Pasar a estudio de la Comisión de R. Interior la convocatoria de oposiciones a una plaza vacante de Jefe de Administración.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Santo Domingo a don Joaquín Villanueva Valdés.

Autorizar a los señores que a continuación se relacionan para ejecutar las obras que se indican:

A la Caja de Ahorros de Asturias, para habilitar provisionalmente los bojos del edificio que construye en la Plaza del Generalísimo; a don Alfredo Iglesias Martínez, para construir una casa en Vallobín; a don Fermín Menéndez, para construir una casa en la Carretera del Sanatorio Antituberculoso; a don Antonio López Santirso, para construir una casa en Vallobín.

Encomendar a la Oficina Técnica la confección de un plano de ordenación de aquellas zonas de la ciudad que no abarca el plano de población.

Aprobar el acta del Tribunal encargado de juzgar los exámenes para cubrir las plazas vacantes de Agentes de Arbitrios municipales, y disponer el cese de los Agentes interinos don Francisco Marcelino Huergo Olay y don Manuel Fernández Suárez, que no se presentaron a los exámenes y el de don Eduardo Ezequiel Iglesias, que fué desaprobado.

Aprobar el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de cuatro caballos del servicio de la Guardia Municipal.

Reconocer a efectos de quinquenios, servicios interinos prestados por el Brigada de la Guardia municipal, don Juan Riestra Fonseca.

Bonificar en un 90 por 100 el Impuesto de Plus Valía, correspondiente a la transmisión de un solar acogido a la Ley de Viviendas Protegidas, de don Miguel Ferrer Herranz, sito en el barrio de Vega.

El mismo acuerdo con respecto a los derechos de construcción de una casa en la carretera de

Pumarín, por don Francisco Solís González.

Conceder en propiedad nichos y sepulturas en el cementerio del Salvador, previo pago del precio correspondiente, a los señores siguientes: Eulalia Alvarez García, el nicho número 478; Angeles Camacho Fernández, la sepultura núm. 204, de segunda clase; Virginia Riestra Martínez, el nicho número 479; Valentín Arbones Martínez, el nicho 514; a doña Valeria Carbajal Alvarez, la sepultura de segunda clase número 342; Fermín Iglesias Suárez, la sepultura número 388, de tercera clase.

Ingresar en el Montepío de la Industria Siderometalúrgica, las cuotas correspondientes al personal municipal, que ascienden a 3.017,22 pesetas.

Anular recibos de voladizos del año 1949, correspondientes a las casas 13, 23 y 31 de la Puerta Nueva Baja, que fueron destruidas por la guerra.

Desestimar la reclamación sobre la tasa de escapartes formulada por don Maximino Secades.

Estimar la de la señora viuda de Carbayeda, por el mismo concepto y referentes a su establecimiento de la calle del Fierro, devolviéndole la cantidad de 48 pesetas cobradas de más.

Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Herminia Alvarez Gutiérrez, don Porfirio Enrique Sánchez de la Fuente y don Julio Rojo Melero, sobre la tasa de escaparates.

Conceder a doña Maria Alvarez Muñiz el puesto número 17 de la Plaza de la Pescadería, y a doña Barbarina Cabal Suárez, el puesto número 12, corrido de la misma Plaza, previo pago de la tasa establecida.

(Continuará)

DE SOBRESCOBIO

ANUNCIO

El día 27 del actual mes de enero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento ante la Comisión municipal del mismo presidida por el señor Alcalde, la subasta de los productos maderables siguientes:

Cien metros cúbicos, a medir de maderas de haya en rollo de dimensiones no menores de dos metros de largo y aptas para aserrío, ya apiladas y a cargar en carretera en el sitio Puente-Anzó, de este término municipal y cuya tasación oficial mínima y máxima, es respectivamente, de 9.327 pesetas y 13.075 pesetas, más los gastos de corta, tronzar-

dos, arrastre y apilados, así como los de reparación de caminos de acceso al monte e indemnizaciones de daños y predios inmediatos, y los obligados a realizar en la Jefatura del Distrito Forestal, por conceptos diversos, anuncios y otros imprevistos, quedando a cargo del remanente el pago del canon al Servicio de la madera, si así lo exigiere este expresado Organismo; todos cuyos gastos ascienden en total a la suma de 36.825 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran, o excedan los topes mínimos y máximos que se dejan indicados, debiendo formularse las ofertas por escrito y con sujeción al modelo del anexo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, y se presentarán a la mesa de subasta bajo sobre cerrado, una vez abierto el acto de la misma y durante el intervalo de diez minutos, constituyendo el licitador en este propio acto el depósito provisional de 4.500 pesetas, o sea el cinco por ciento de la cantidad global.

Para poder optar a la subasta es condición precisa que el licitador acredite, ser profesional maderista y hallarse en posesión del certificado respectivo y hoja de compras que reúna las condiciones de clase, área económica y saldo suficiente para la adquisición de maderas en pie, según así se establece en la norma décima de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1950, y se advierte que, de resultar dos o más licitadores con ofertas iguales, se someterá al Servicio de la Madera, determinar que licitador le asiste mejor derecho a definitiva adjudicación de la subasta.

En Sobrescobio, a 12 de enero de 1952.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD ANONIMA, JULIANA
CONSTRUCTORA GIJONESA

La Sociedad Anónima, Juliana Constructora Gijonesa, convoca por la presente a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del actual mes, a las cuatro de la tarde en el domicilio social, Moros, 1, con el siguiente orden del día:

Resolución de acuerdos anteriores.

Gijón, a 9 de enero de 1952.—
El Presidente del Consejo.